

El Jurado Médico-Farmacéutico

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minera nacional de 1883.

REVISTA SEMANAL
DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des *Arts et Métiers*, de Bruselas, 1905.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Sesión inaugural del presente ejercicio 1908-1909 del Colegio de Médicos de la provincia de Madrid.—La Semana, por Gil Blas.—*Sección científica:* Revista de revistas: Alcance de los conocimientos últimos: Abrastol. Adrenalina. (Compuestos sintéticos.) Arsacetina. Biocitina. Eufilina. Eusteina. Fenthossona. Filicóna. Osdurgeno. Venusina.—Crónica de la epidemia colérica.—La inamovilidad, por Quinina.—Rectificación documentada incontrovertible, por Félix Antigüedad.—*Sección bibliográfica.*—*Sección oficial:* Gaceta oficial médico-farmacéutica.—*Noticias.*

Sección profesional.

SESION INAUGURAL

del presente ejercicio 1908-1909 del Colegio de Médicos de la provincia de Madrid.

Á las cuatro y media de la tarde del día 8, se celebró, en el salón de actos del Ateneo de Madrid, la anunciada *Junta magna de Médicos*, con numerosa concurrencia, en la que, además del profesorado, en ejercicio, de Medicina, abundaba escogida representación del de Farmacia y Veterinaria.

Por un lado, lo extraordinario y trascendental, que se anunciaba en la convocatoria de esta reunión, y, por otro lado, el llamativo é insistente requerimiento de la circular de la Junta directiva del Colegio de Médicos, de

carácter general, y la circular particular de su Presidente, en la que se interesaba la asistencia, de modo apremiante, originaron una general expectación, inspirada en la también general creencia de que, en este acto, se habían de proponer, en el caso de no estar resueltas ya, soluciones á gran parte, ó al más esencial de los graves problemas, planteados en la anterior reunión del pasado ejercicio, celebrada el 27 de Octubre de 1907.

Esa gran expectación alcanzó tan extremados límites que, aunque el acto fué grandioso, por la concurrencia, como extenso, detallado y entusiasta el discurso del Presidente, en cuya lectura empleó muy cerca de dos horas, y fué lo que constituyó el acto, la gran masa del auditorio, en la que no hubo explosión de entusiasmo, ni mucho menos, salió de la Junta magna desilusionada en sus prejuicios favorables, viendo en ella no más que una sesión inaugural del actual ejercicio del Colegio Médico, remembranza, ampliada y glosada, de la del curso anterior, en la que también se repite la extraña anomalía ó innovación, acaso modernista, de conjuncionar la Memoria de Secretaría, reglamentaria, y el discurso presidencial de rúbrica, en un memorial alegatorio, que eso es el discurso leído, y los cargos de Presidente y Secretario, en nuestro antiguo amigo y condiscípulo, el doctor D. Angel Pulido y Fernández.

Para la mayoría de los muchos concurrentes, el acto defraudó sus esperanzas, tal vez por lo mucho ofrecido en el discurso inaugu-

ral del pasado ejercicio, en el que se amagaban de muerte esas llamadas asociaciones benéficas, determinantes, en gran parte, de esa *miseria negra*, que padece la clase médica, en esta metrópoli, y que tanto se invoca en el discurso presidencial; amagos de muerte que, previo anunciado y largo periodo de información pública, se han reducido á una ponencia de la Comisión, nombrada á este efecto, que se discutió y aprobó en Juntas generales, y que hizo suya la Junta directiva, al fin de *recabar de los Poderes públicos* las disposiciones que allí (en la ponencia) *se puntualizan*. Es decir, que la institución Colegio, como organismo de la clase médica, nada puede hacer en la solución del problema de la *miseria negra*, y se limita á ejercitar el derecho de petición, que tenemos, individual y colectivamente, todos los españoles, ante los Poderes públicos, dando por terminada su gestión, ó al menos suspendida, en un compás de espera é inacción, en tanto son admitidas ó desechadas las disposiciones solicitadas al Gobierno, «y desechado que fuese esto, si lo es, acometer otros muchos, muchísimos medios, soluciones y recursos». «¿Y por qué no, simultáneamente á esa petición de disposiciones gubernativas, y desde ahora, ya que no se ha hecho antes, no se empieza la defensa de los que agonizan, sufriendo la *miseria negra*, con esos medios, esos recursos y esas soluciones? ¿Por qué esa reserva de no citar una solución, un recurso, un medio tan sólo?

En cambio, se nos dice, en el discurso, que «hay un dato interesantísimo, en el conocimiento de nuestra existencia profesional, que todavía no se ha averiguado, y corresponde al Colegio adquirir, es á saber: determinar la cantidad y calidad de lesión sanitaria y económica que, á la sociedad y á la profesión, causan las Asociaciones industriales de asistencia médica. Pues si durante un año no se ha inquirido ese dato tan interesantísimo, ¿en qué se funda la petición de esas disposiciones al Gobierno? Si no se conoce la intensidad del daño, ¿cómo ajustar á lo desconocido el remedio? ¿Y por qué, en fin, no se dice cuáles sean esas disposiciones?

Incongruente, obscuro, confuso, ambiguo, es cuanto se expone en esta parte del discurso, que ocupa dos hojas; la cuestión vital de la clase médica, la que congregó en el salón de actos del Ateneo á unos cuantos cientos de médicos, colegiados y no colegiados, y á muchos farmacéuticos y veterinarios; pero en cambio, la parte del discurso destinada á la cuestión vital del Colegio, ocupa cinco hojas, en las que se analiza y se elogia la gestión recaudadora y el auge económico que en un año ha conseguido este organismo médico, que ya piensa adquirir palacio solariego, hablando de miles de duros y de gastos cuantiosos, lo que hace un gran contraste con la *miseria negra*, que

se reseña en anteriores páginas, cuya lectura la hará más negra y amarga á los que de ella sean víctimas.

La cuestión tributaria se trata en poco más de una página; en ella se protesta del nuevo impuesto de utilidades; se prefiere el de patentes, pero no se hace eco de la justa pretensión de los que ejercen en esta provincia y en todas las demás, respecto á facilitar el pago por trimestres ó semestres, pues la cobranza, en totalidad, no siempre es fácil á muchos médicos.

Y para terminar por hoy, también diremos que oímos á varios farmacéuticos lamentarse de haber sido convocados á este acto, para presenciar su preterición, singularmente al hablar del local de las Sociedades médicas, y del proyecto de fundar un edificio en que se domicilien conjuntamente las predichas Sociedades, á cuya aspiración pudieron ser invitados, por cuanto no vemos incompatibilidad, sino muy al contrario, en su concurso para congregarse en un mismo lugar á todas las ramas de la gran familia médica.

Cuanto decimos, con la rudeza de la más recta sinceridad, purgada de pasiones y limpia de prejuicios, no excluye que reconozcamos y aplaudamos la buena voluntad del Presidente y de toda la Junta directiva, ampliada á las tres Comisiones encargadas de las ponencias respectivas, sobre Hacienda, Sociedades benéficas é intrusiones.

LA SEMANA

Continúan los temporales con insistencia; la estación se adelanta al almanaque; ya ha entrado en acción el invierno.

En toda la provincia de Málaga el temporal de lluvias torrenciales, tempestuosas, con descargas eléctricas, ha arrasado pueblos y campiña, matando mucho ganado y causando desgracias personales. El temporal de Andalucía alcanza á Africa. En Ceuta, por efecto de las lluvias, se hundió un malecón de la carretera, sobre el lavadero del cuartel de la Reina, matando á dos soldados é hiriendo á cinco gravemente.

En los mares, también el temporal ha originado muchos naufragios, algunos centenares de víctimas y grandes destrozos en los puertos.

De Florencia telegrafieron el día 6 (9,50 n.) que en el Observatorio oficial se había registrado por la mañana, á las 4,21 h., un temblor de tierra á 75 kilómetros de distancia.

A las 5,17 h., se registró otro á 120 kilómetros, sin que allí se tuvieran noticias de nada todavía.

A las 8 h., y con más fuerza que los anteriores, registróse otro; pero sin poder apreciar las distancias de este último.

Se circularon telegramas que aún no han sido contestados.

A Sajonia, y casi simultáneamente, desde algunas poblaciones regionales, telegrafieron que se habían

sentido muy fuertes sacudidas seísmicas. Aunque se produjo mucha alarma, no hubo grandes daños, ni desgracias personales.

El 7 telegrafaron de Chile que el volcán Villarisa, que se creía desde hace años apagado, estaba en plena erupción, proyectando sus lavas y cenizas ardientes á 1 200 metros de altura, alcanzando en su descenso un radio de seis kilómetros, arrasando algunas casas de campo, pereciendo en ellas sus habitantes y ganados; algunas personas se han vuelto locas por el pánico.

De siniestros y catástrofes también abundan para esta crónica: buques de viajeros naufragados, según cablegramas de Amoy, Fukin, China y de Tokio; descarrilamiento del tren rápido de Toulouse-Bordeaux, ocasionando cinco muertos y muchos heridos, diez y nueve graves; los viajeros eran turistas y personas acaudaladas, circunstancia que impide que se repita el caso de decir lo de aquel noticiero célebre, comentando las desgracias de un descarrilamiento: «¡Felizmente, sólo iban coches de tercera!» Choque de trenes en la línea de Santander-Bilbao, resultando algunos heridos, etc.

En Riotinto un bloque de piedra sepultó á cinco obreros; tres quedaron muertos. De estos previstos y anunciados hundimientos, ¿quién es responsable?

En Kronitza, Bosnia, un cuartel, en donde se alojaba un batallón austriaco, fué volado con dinamita. Sucumbieron aplastados ciento cincuenta soldados y oficiales.

Y basta de siniestros y catástrofes.

* *

Información emocionante, á fuer de macabro-científica:

Despachos recibidos, el 9 de los corrientes, de Filadelfia, dicen que los médicos Alexis Cariel y William Keep, leyeron una comunicación en la Sociedad de Medicina Americana, dando cuenta de experiencias quirúrgicas hechas en el Instituto Rockefeller, sobre gatos y perros.

De ellas dedujeron la posibilidad del intercambio de órganos de muertos á personas vivas, y han descubierto, que los riñones de un hombre muerto, cuando son sanos, pueden colocarse en un lugar conveniente y resguardados por hielo, llegando á ser conservados durante sesenta días.

Durante todo ese tiempo están en condiciones de sustituir á los riñones enfermos de una persona viva.

Por las experiencias hechas en gatos y perros, deducen los médicos que la operación será más fácil en el hombre, porque los órganos son más grandes.

Recientemente han realizado experimentos con un perro, sustituyéndole una pata con la de un foxtier muerto, y después de tres meses de cura, el perro estaba perfectamente, con una gran viveza y una completa libertad y agilidad de movimientos.

* *

Recorto de *El País*, del día 10, el siguiente apartado, titulado *Todo para los muertos*:

«La Real Academia de Medicina asistió ayer mañana, en corporación, á las exequias celebradas, á las diez, en la iglesia de la Virgen de la Presentación (Niñas de Leganés), por el eterno descanso de los académicos fallecidos, de los profesores de Ciencias médicas que honraron á España con sus escritos y con su práctica, y de los bienhechores de la Corporación.

Si la Academia se preocupase de los vivos, como de los muertos, otro gallo les cantara á los médicos.

En tanto que de los muertos, celosa y compasiva, se preocupa la docta Corporación, deja á los mercaderes del templo que vejen y atropellen á los dignos profesores que aún no han tenido la ventura de abandonar este pícaro mundo. ¿Ejemplos? Muchos: los delegados de Ecija y Jerez, el médico de Algar (preso y maltratado en la cárcel), otro de un pueblo montañés, que no recordamos en este instante, y cien más cuyas circunstancias podríamos especificar, si no fuese ahora nuestro propósito únicamente poner de manifiesto que estas doctas Corporaciones más se ocupan de la suerte de los de ultratumba, que de la de sus compañeros, que son objeto de malos tratos y de torpes vejaciones, sin embargo de constarles á los sabios que la constituyen—de nada valen las ciencias de que alardean—que aún pertenecen al mundo de los vivos.»

* *

Durante el mes de Octubre, en la isla Terceira, Azores, han ocurrido 59 casos de peste bubónica; de éstos, 41 fueron mortales. La epidemia parece que disminuye, según las noticias últimas.

De Rusia no encuentro información alguna relativa al curso del cólera.

La partida de dos millones, aprobada en el Congreso, para material y servicios sanitarios, no se aprobará, según la prensa, tan fácilmente en el Senado, en tanto no se detalle y justifique su inversión, pues corren rumores de que van á ser aplicados á distintos fines.

¿No asamos y ya pringamos?

GIL BLAS.

Sección científica

REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Abrastol.—Adrenalina. (Compuestos sintéticos).—Arsacetina.—Biocitina.—Eufilina.—Eusteina.—Fenthossona.—Filicona.—Osdurgeno.—Venusina.

Abrastol.—Sal de calcio del ácido β -naftal- α -sulfónico. Se recomienda, en lugar del naftol α , por Dujardin-Beaumez y Stacler, como un buen antiséptico, para cubrir las mismas indicaciones terapéuticas.

Adrenalina. (Compuestos sintéticos análogos.) *Clorhidrato de adrenalina sintético* ó *Clorhidrato de metil-amino-etanol-pirocatequina.*—Polvo blanco cristalino, muy soluble en el agua, que funde á 161°. La base libre, precipitada mediante el amoníaco, funde á 207-208°. La solución acuosa, en contacto con el percloruro de hierro, toma una coloración verde, que cambia al rojo, por la adición del amoníaco.

Este producto sintético, se prepara actuando la *metilamina* sobre la *cloraceto-pirocatequina*, reduciendo el compuesto así obtenido; se agrega el ácido clorhídrico, para formar un clorhidrato, que se purifica por cristalizaciones sucesivas.

El clorhidrato de adrenalina sintético, tiene las mismas propiedades fisiológicas y terapéuticas que el compuesto extraído de las cápsulas suprarrenales. Su solución se prepara al milésimo básico, 1,20 gramos

del clorhidrato, en un litro de agua destilada. Se emplea en inyecciones hipodérmicas, y á medio c. c. como dosis máxima.

Clorhidrato de arterenol, ó clorhidrato de *amino-etanol-pirocatequina*; polvo blanco cristalino, muy soluble en el agua, y poco en el alcohol, que funde á 141°. La base libre, precipitada por el amoníaco, funde á 191°. En contacto con la lengua, produce una ligera anestesia. Su solución acuosa, en contacto con el percloruro de hierro, se pone verde, y no precipita por el acetato de sosa.

Este producto sintético se prepara reduciendo la amino-aceto-pirocatequina, y tratándola por el ácido clorhídrico.

Tiene los mismos efectos que la adrenalina orgánica, pero es tres veces menos tóxica.

Clorhidrato de homorenona, ó *clorhidrato de etilamino-aceto-pirocatequina*; polvo blanco cristalino, muy soluble en el agua, menos en el alcohol, de sabor amargo; en contacto con la lengua, produce una ligera anestesia. Su solución acuosa, con el percloruro de hierro, se colorea de verde, coloración que pasa al rojo con el amoníaco. Precipita por el acetato de sosa. Funde á los 260°, y la base, precipitada por los álcalis cáusticos, á los 185°.

Se prepara acuando el ácido mono-cloro-acético sobre la pirocatequina; se trata por el amoníaco, y las aminas primarias alifáticas, y después se transforma en clorhidrato.

Este producto es menos activo que la adrenalina, pero cincuenta veces menos tóxico, y se prescribe, en solución al 5 por 100, para inyecciones hipodérmicas.

Arsacetina. *P-acetilamino fenilarsinato sódico*.—Nuevo compuesto orgánico de arsénico. Polvo blanco, cristalino, poco denso, que contiene cuatro moléculas de agua de cristalización, soluble en agua fría, al décimo, y más soluble en agua hirviendo, al tercio; no contiene ácido arsenioso ni arsénico. La solución acuosa no se altera por la ebullición, y puede esterilizarse, durante una hora, á 130°.

La *arsacetina* se emplea contra las enfermedades determinadas por protozoarios ó espirilos, la tripanosomacia, la malaria, la pelagra y la sífilis, en inyecciones subcutáneas ó intravenosas, de soluciones al 10 por 100 esterilizadas. El promedio de inyecciones para una cura es de 20, cada una de 0,6 gramos, por semana.

Para otras afecciones, anemia, neurosis, etc., se prescriben dosis más débiles, de 0,1 á 0,2 y hasta 0,5 gramos. Para uso por la vía digestiva, se formulan dosis de 0,05 gramos, cuatro veces al día, para adultos; para niños, la misma cantidad, pero sólo dos veces en veinticuatro horas.

Biocitina.—Polvo fino, ligeramente amarillento, de agradable olor y sabor á bizcocho. Mezclado con agua, se emulsiona y no puede filtrarse. Es una nueva preparación, á base de lecitina, según su autor, en plena pureza fisiológica, y no está sujeta á transformación; además, contiene sustancias proteicas de la yema de huevo, de la leche y azúcar de leche y de manteca; contiene 1,37 por 100 de fósforo, según M. Altmann.

Este producto tiene las mismas indicaciones que todos los preparados de biocitina.

Eufilina.—Cuerpo sólido, blanco, cristalizado, combinación de la teocina ó teofilina con la etilendiamina. Es un diurético enérgico. Un gramo de *eufilina*, corresponde á 0,82 de teocina.

Es muy soluble en el agua, facilitando esta cualidad sus inyecciones subcutáneas ó intramusculares.

Se pueden prescribir soluciones que correspondan á 40 por 100 de teocina.

Se usa en supositorios, que contenga cada uno 0,03 gramos, dos ó cuatro al día; en enemas, á la dosis de 0,50 á 1,00, para cada una; para soluciones subcutáneas ó intramusculares, en la proporción de 2,4 por 100 y 1,50 c. c.; por la vía digestiva, á cucharadas, de dos en dos horas, al 0,50 por 100 de vehículo.

Eusteina.—Teobrominato sódico, iodurado, semejante en un todo á la teobromina; contiene 51,1 por 100 de teobromina y 42,6 de ioduro sódico. Polvo muy soluble, higroscópico, de sabor algo amargo y reacción alcalina.

Se prescribe en polvo, á la dosis de 1 gm. por sello. Sus soluciones son muy poco estables, porque la teobromina precipita al solo contacto del ácido carbónico atmosférico. No debe emplearse la azúcar; en caso necesario, la sacarina; si se presenta intolerancia gástrica, á las dosis debe adjuntarse 6 ú 8 gramos de bicarbonato sódico, que impide la expresada precipitación por el jugo gástrico.

A la dosis de 5 gramos al día, se presenta inmediatamente el efecto diurético. En algunos casos se produce el coriza iódico. A la dosis de 2,5 gramos, se han obtenido eficaces resultados en la arterio-esclerosis, en la angina de pecho y en los aneurismas de la aorta.

Fenthosona.—Compuesto de 1 parte de alcanfor, 1 parte de mentol, 1 parte de eucaliptol, 2 de ácido fénico, 26 de ácido acético y esencia de espliego.

El producto resulta un buen desodorante, débilmente antiséptico.

Filicona.—Principio activo de extracto del rizoma del *Aspidium spinulosum*. Se emplea en disolución, en el aceite de ricino. Para un adulto, cada dosis pesa 15 gramos y contiene 1,27 gramos de este principio.

Osdurgeno.—Nuevo producto, reputado de sucedáneo del aceite de hígado de bacalao, con la ventaja de su más fácil conservación y no ser el gusto tan desagradable. Contiene: lecitina, 4 por 100, ó sea 0,15 de fósforo; sales de calcio y de hierro solubles, combinadas á los ácidos glicero-fosfórico, fosfórico y láctico, 12 por 100; combinación cálcica con un derivado fluosilícico, 1,2 por 100; sustancias proteicas, 15 por 100; azúcar de leche, 58 por 100.

Se recomienda, además de los casos en que está indicado el predicho aceite, en aquellos en que sea preciso reemplazar la lactancia materna ó mercenaria como alimento.

Venusina.—Soluto titulado hidroethyl-glicérico de yohimbina, recomendado para combatir la impotencia. Se prescribe á dosis de 30, gotas que contienen 0,005 de yohimbina, en agua azucarada, una ó más dosis al día, con observación á sus efectos.

En Madrid existe otro preparado de igual nombre, que se anuncia como específico de la sífilis. Debe ser un compuesto hidrargírico.

CRÓNICA DE LA EPIDEMIA COLÉRICA

La información del Inspector general de Sanidad interior, que citamos anteriormente, no sólo por los datos oficiales que en ella se entrañan, sino también por su

carácter de actualidad, es importante y merecedora de registrarse en esta crónica.

Empezó diciendo que los datos recibidos últimamente, acerca de la epidemia de Rusia, eran bastante satisfactorios.

Que el cónsul español en Odessa, visa limpias las patentes expedidas por este puerto, desde el día 22 de Octubre, por no haberse presentado nuevos casos, ni existir coléricos en los hospitales. Los vicecónsules de Kertch y Kiew, dan también por terminada la epidemia, en sus respectivas circunscripciones, á partir del 25 del mismo mes, y es sabido que Odessa, Kiew y Kertch han jugado triste papel durante la actual epidemia.

No es presumible, sin embargo, que epidemia tan arraigada y extendida por todo el Imperio ruso, termine bruscamente; allí, por cierto, nunca fueron fugaces las epidemias, durando nueve y once años consecutivos, como ocurrió con la de 1829 y la de 1847 á 1859.

Continuará, seguramente, en el interior del Imperio, y no será extraño que se contaminen más ó menos las naciones europeas lindantes con la frontera occidental de Rusia, y especialmente Austria y Prusia.

Es de notar el hecho favorable de que en las cinco epidemias de cólera que ha sufrido Rusia, desde 1829 á la fecha, ha ido proporcionalmente descendiendo la mortalidad, de 45 ó 50, al 37 y al 35 por 100 de las últimas. Así y todo, las cifras resultan aterradoras.

En Filipinas ha aumentado el cólera en el pasado Octubre, dándose frecuentes casos en Manila. Desde primero del año actual, hasta la fecha, han ocurrido en el archipiélago 19.206 invasiones y 12.285 víctimas; ésta sí que es mortalidad alarmante.

Respecto á la probabilidad de que se trasmita la epidemia á España, dijo que, dada la gran facilidad de comunicaciones terrestres y marítimas que existen entre todas las naciones del mundo, ¿quién puede contestar á esa pregunta? En tres días pueden realizarse viajes de 2.000 kilómetros (72 horas á 60 kilómetros hora, 4.320 kilómetros, sin ser velocidad máxima), y traernos los viajeros ó las mercancías el germen colérico.

La estación no está tan avanzada que impida, por el frío ambiente, la siembra y desarrollo de la enfermedad. Ejemplos repetidos podrían citarse, de saltos de igual ó mayor distancia que la existente entre España y el actual escenario del huésped del Ganges.

Esto por una parte, y por otra, no hay que olvidar que, como decía Metchnikoff, Subdirector del Instituto Pasteur, hace pocos días, en un periódico francés de gran circulación, el vibrion colérico se encuentra frecuentemente en el estómago ó en los intestinos de sujetos perfectamente sanos, contra los cuales no puede tomarse ninguna precaución sanitaria, y que, no obstante su saludable aspecto, diseminan por todas partes gérmenes coléricos, sin darse cuenta ni ser responsables del daño que producen. ¿Qué medidas pueden defendernos contra este mecanismo de contagio?

Aunque con las epidemias no rige la lógica, todo hace presumir, sin embargo, que nada ocurra á España de presente; pero esto no quita, antes bien nos obliga á que vivamos prevenidos, para las posibles, casi seguras, contingencias del año próximo.

En cuanto á los medios de defensa que nuestro Gobierno ha puesto en práctica contra la invasión de la epidemia colérica, manifestó que, dentro del tradicional descuido en que España ha vivido siempre, respecto á servicios sanitarios, se ha hecho cuanto ha

sido posible, para atender á una contingencia de momento.

Se han habilitado, con todos los medios necesarios, los lazaretos de San Simón (Vigo) y de Mahón (Balears); se ha completado el material de desinfección y náutico en todas las estaciones sanitarias de los puertos, que tienen hoy todos los elementos reglamentarios; se han enviado á las estaciones fronterizas de Irún y Port Bou estufas de desinfección y el personal necesario médico y auxiliar, para que pueda establecerse, en el momento necesario, la inspección de viajeros y mercancías. Estas inspecciones sanitarias terrestres, así como las de la frontera portuguesa, dentro de pocos meses tendrán locales permanentes, construídos *ad hoc*, dotados con material sanitario definitivo, edificados en sitios fronterizos estratégicos, con arreglo á planos recientemente aprobados por el Ministro de la Gobernación.

De esta manera, se evitarán los inconvenientes de las improvisaciones, y habrá siempre elementos en las fronteras, dispuestos á funcionar cuando llegue el caso.

Todo el material de desinfección existente en el parque sanitario del Instituto de Alfonso XIII, excepción hecha de dos ó tres estufas, se ha enviado á las estaciones y á los puertos, encargándose nuevo material de repuesto para contingencias de interior ó exterior.

El crédito extraordinario de dos millones de pesetas, obtenido recientemente por el Sr. Ministro de la Gobernación para atenciones sanitarias, permitirá organizar debidamente todos los servicios.

«Y aquí el Sr. Bejarano—dice el interlocutor—nos habla con entusiasmo del Sr. Ministro; de su labor sanitaria, de sus iniciativas, de sus buenos propósitos, de cuanto aporta á la empresa actual. Nosotros escuchamos al señor Inspector, preguntándole luego qué hace el Real Consejo de Sanidad.»

Y respondió que dicho Consejo ha nombrado varias ponencias para desenvolver trabajos relacionados con el cólera, habiéndose ya dado cuenta de los siguientes: «Higiene doméstica é individual»; ponencia, señores Tolosa Latour, Carracido y Veranes. «Defensa sanitaria de puertos y fronteras», Sres. Fernández Caro y Pulido. «Hospitalización de los primeros casos», Sres. Espina y Huertas. «Tratamiento del ataque colérico», Sres. Pérez Valdés y Conde de San Diego.

Se han incorporado, además, seis Consejeros á las Inspecciones generales de Sanidad, para hacer un estudio detallado de las condiciones sanitarias é higiénicas en que se encuentran las diversas provincias de España y medios de corregir sus deficiencias, á cuyo efecto se han establecido seis zonas, distribuídas en la siguiente forma:

1.^a Vizcaya, Santander, Palencia, Burgos, León, Asturias, Lugo, Coruña; Consejero encargado, señor Espina.

2.^a Guipúzcoa, Alava, Navarra, Logroño, Zaragoza, Huesca, Teruel, Lérida y Gerona (frontera francesa); Consejero encargado, Sr. Ubeda.

3.^a Madrid, Guadalajara, Avila, Toledo, Segovia, Soria, Cuenca, Valladolid; Consejero encargado, Sr. Tolosa Latour.

4.^a Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante, Murcia y Albacete; Consejero encargado, Sr. Huertas.

5.^a Almería, Granada, Málaga, Jaén, Sevilla, Córdoba y Cádiz; Consejero encargado, Sr. Avilés.

6.^a Huelva, Badajoz, Cáceres, Salamanca, Zamo-

ra, Orense y Pontevedra (frontera portuguesa); Consejero encargado, Sr. Pulido.

Dentro de pocos días, darán comienzo unos cursos brevísimos de bacteriología sanitaria, en el Instituto nacional de higiene de Alfonso XIII, á los cuales habrán de asistir Directores ó médicos de Sanidad marítima é Inspectores provinciales de Sanidad.

Declaró el estado sanitario actual de España muy satisfactorio; lo ha sido todo el año, á causa, sin duda, de la benignidad del pasado invierno. La mortalidad de los diez meses transcurridos ha sido mucho menor, comparativamente, á la de los años anteriores, en toda la Nación. No ha habido durante ellos, ni hay en la actualidad, ninguna epidemia mortífera. Aparte de la fiebre tifoidea y de las infecciones gastro-intestinales, que constituyen, puede decirse, una enfermedad social de los grandes centros de población, aunque de mortalidad escasa, no ha existido en forma epidémica otra dolencia que la viruela en la provincia de la Coruña, en gran descenso actualmente, gracias á las medidas previsoras de las autoridades, y algo semejante, aunque más atenuada, en las de Jaén y Granada.

Por lo que á Madrid respecta, ha sido este año bastante saludable.

En el finado mes de Octubre, de gran mortalidad otros años, han sido inhumados en los cementerios de la capital 643 cadáveres y 97 fetos; á la fiebre tifoidea corresponden 20 defunciones, y á las enfermedades tuberculosas, 228, ó sea más de la tercera parte del total de las defunciones. Este dato casi constante de la enorme mortalidad por tuberculosis, es verdaderamente desconsolador; también tienen una significación bien triste los 97 fetos nacidos sin vida, ó que la perdieron al nacer. Y aquí termina la información del Dr. Bejarano.

De Palma de Mallorca telegrafían el 7, á las 6,33 h. t., que el Gobernador civil llegó en este día, de regreso de Mahón, á donde fué por orden del Ministro, á inspeccionar el lazareto. Durante su estancia en dicho puerto, «se celebraron las subastas para el suministro de enseres, utensilios y productos farmacéuticos, adjudicándose á Juan Sintés, por 40.000 pesetas. Las obras del lazareto, continúan con gran actividad.»

Del 7 al 12 no hemos registrado ninguna noticia relativa al curso de la epidemia colérica.

LA INAMOVILIDAD

En nuestro pesimismo de ayer, de ahora y de mañana (tratándose de la nueva Instrucción de Sanidad *vigente*), creíamos que eso de los contratos ilimitados no lo tragarían los pueblos; pero yo he de confesar que me equivoqué grandemente. Estoy rodeado de compañeros, cuyas titulares *ad libitum* son verdaderas senadurías vitalicias, salvo que lo ilimitado del tiempo beneficia más á los Municipios que á los profesores. Véase un caso bien reciente: la vacante de Ansoáin, que veo anunciada en EL JURADO.

En concreto, ignoro la causa ó causas que han determinado la despedida del compañero, por cierto muy tratable é ilustrado; pero me consta que lo han despachado, así como suena, en el momento mismo de pedir que le aumentasen el sueldo, no obstante estar contratado sin limitación de tiempo, y precedido de

brillante información académica, más la flamante oposición, algo así como un sacramento que imprime, ó debe imprimir, carácter de indiscutible aptitud y más relevante mérito. A los nueve meses le han dimitido.

Tal es el hecho escueto. Ahora bien: supongamos que nuestro compañero quisiera hacer prevalecer sus títulos como otorgante, con arreglo á la nueva Instrucción, y como opositor aprobado, y recurriese en alzada ante la autoridad gubernativa; ¿cuál sería la respuesta? En primer término, se le haría saber, si no lo sabe, que en Navarra no rige la legalidad de Maura, como no rige en ninguna de las cuatro provincias forales. Y aunque rigiera la nueva Instrucción, ésta no determina, ni puede determinar, la obligación de los Ayuntamientos de someterse incondicional é indefinidamente á una base tan vejatoria y opuesta al derecho natural, como es la irrevocabilidad de un contrato bilateral, sólo favorable á una de las partes. Esto es de sentido común, y sólo un egoísmo acéfalo puede hacer ver lo contrario.

Hay, sí, mucha lana, mucho patán; pero no dejan de asesorarse estos palurdos antes de suscribir condiciones que pueden empotrarles y lastimar sus intereses. Así, han caído en la cuenta de que les es menos oneroso el contrato ilimitado que el otorgado por tres ó cuatro años, y aun por uno.

QUININA.

Rectificación documentada incontrovertible.

Los lectores de EL JURADO MÉDICO se habrán enterado de lo que en *Dos palabras* ha escrito De Diego, en el último número: para ellos sólo traslado lo siguiente, porque él ya está enterado, por dos cartas, una de ellas certificada.

De Diego, en una carta, del 7 de Octubre de 1905, entre otras cosas, decía: «El 26 se celebra Asamblea general de titulares y libres, y en ella quedará nombrada la Junta suprema de la Asociación general médica de España. En la candidatura que estamos confeccionando figura como Presidente Calleja, y ocuparán cargos Maestre, Ulecia, Taboada y otros, y los cargos de Vocales serán desempeñados por médicos de provincias *titulares y libres*: como titular quiero proponerte y deseo que vengas representando á la provincia de Salamanca».

En otra, del 11 del mismo mes y año, dice, al no haber recibido contestación á la anterior, lo que sigue: «Que se piensa celebrar Asamblea general el 26, que convenía que acudieses, y, finalmente, que te ofrecía un puesto de Vocal en la Junta suprema ó central», y la termina así: «Me alegraré verte por aquí».

En otra, del 18 del mismo mes y año, dice: «Recibo tu carta. A la Asamblea iré si puedo, pues comprendo que es necesaria mi presencia. Debes venir á ella», y, después de animarme á que lo hiciese, pone: «¿Qué temas? ¿Que se constituyan en cacicato y nos engañen? Pues para evitar eso ocuparé yo el cargo de Secretario general, que es el que todo lo maneja, etc.»

FÉLIX ANTIGÜEDAD.

31-10 8.

Sección bibliográfica.

BIBLIOTECA de *Gaceta Administrativa*. Código Judicial. Colección completa de disposiciones orgánicas y complementarias sobre *Administración de justicia* por la jurisdicción ordinaria, y por las especiales de Marina, Guerra, etc., con jurisprudencia, formularios, notas é índices, por la Redacción de *Gaceta Administrativa*. Tomo II. Madrid, 1908.—Administración: Leganitos, 54. Volumen de 1.246 páginas en 16.º Precio, 7,50 pesetas.

Este tomo segundo y último, con el tomo primero, completan una obra de 1.933 páginas, en las que se contiene todo cuanto se refiere á la materia judicial que trata, la ley orgánica del Poder Judicial y su adicional; además la de Justicia municipal y otras de conocimiento indispensable á Jueces, Magistrados, Escribanos, Procuradores, funcionarios del Ministerio Fiscal, Secretarios y Vicesecretarios judiciales, Jueces instructores militares, etc.

Esta obra llena un vacío en la biblioteca profesional de los citados funcionarios, como guía y libro de consulta, cuyo uso se facilita mediante diversos índices por materias y otro general alfabético.

Las condiciones editoriales son escogidas y económicas.

Felicitemos por su trabajo á nuestro colega.

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

COLECCIÓN MENSUAL DE LEYES, DECRETOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES, ETC.

Mes de Octubre.

GOBERNACIÓN.—Real orden circular del 6 de Octubre, dirigida á los Gobernadores civiles de las provincias marítimas y comandancias de Ceuta y Melilla, del tenor siguiente:

«Habiendo llegado á conocimiento de este Ministerio por noticias oficiosas que algunos empleados de las Estaciones sanitarias de puertos, en particular secretarios intérpretes, al propio tiempo que desempeñan sus funciones, se dedican, ya personalmente, ó formando parte de Sociedades civiles ó mercantiles, á la profesión de agentes ó consignatarios de buques, verdaderas incompatibilidades, porque la índole de la función no consiente simultanearla con las profesiones indicadas;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido llamar la atención de V. S. sobre tales casos, y disponer que, una vez comprobado por ese Gobierno si concurre la expresada circunstancia en alguno de los funcionarios de Sanidad á sus órdenes, reclamando al efecto las certificaciones oportunas de la Administración de Hacienda y Registro mercantil, invite á los que correspondan á que opten por continuar con su profesión mercantil ó el servicio del Estado, dando cuenta con toda urgencia á este Ministerio de la determinación adoptada.»—(*Gaceta* del 7 Octubre.)

IDEM.—*Dirección general de Sanidad Exterior*. Anuncio de haber ocurrido varios casos de peste en Alejandría, y uno de fiebre amarilla en Binic (Canal de la Mancha).—(*Idem* del 11 de íd.)

GOBERNACIÓN.—Real orden de 12 de Octubre, sobre excedencias y licencias de los Inspectores provinciales de Sanidad, en la que se dispone:

1.º Que se considere en suspenso la disposición primera de la Real orden de 1.º de Febrero de 1905, que autorizaba á los Inspectores de Sanidad para solicitar la excedencia.

2.º Que se declare también en suspenso la disposición segunda de la Real orden de 5 de Octubre del precitado año 1905, considerándose terminadas, mientras duren las actuales circunstancias, las licencias ilimitadas que están concedidas á los Inspectores provinciales de Sanidad, los que deberán presentarse sin demora en el lugar de su destino para ejercer las funciones que les corresponden.—(*Idem* del 13 ídem.)

IDEM.—Real orden de 13 de Octubre, para que en tanto subsistan las presentes circunstancias sanitarias, no se otorguen excedencias al personal dependiente de las Inspecciones generales de Sanidad, el cual continuará prestando sus servicios en el destino para que esté nombrado.—(*Idem* del 14 de ídem.)

IDEM.—Real orden circular á los Gobernadores de provincia, del 17 de Octubre, contra el uso de productos industriales para la conservación de los alimentos:

«Siendo frecuentes las denuncias llegadas á este Ministerio sobre el empleo de la nivelina para la pretendida conservación de sustancias alimenticias, lo cual demuestra el incumplimiento en que se halla la Real orden de 26 de Enero de 1898, que terminantemente prohíbe, bajo severas penas, la utilización de dicho producto químico, y de cualquier otro similar antiséptico, para la conservación de carnes y pescados y de todas las sustancias alimenticias;

S. M. el Rey se ha servido disponer que se excite el celo de V. S., á fin de que, cumpliendo lo dispuesto en la referida Real orden de 26 de Enero de 1898, castigue todas las faltas que se cometan por el uso indebido y perjudicial de la nivelina y de los demás productos químicos similares, sólidos y líquidos, en la forma que previene dicha soberana disposición.»—(*Idem* del 19 de ídem.)

IDEM.—*Dirección general de Sanidad Exterior*. Anunciando el número de casos de cólera ocurridos en el puerto de Cronstadt (Rusia), desde el 18 al 25 de Septiembre.—(*Idem* del 17 de ídem.)

IDEM.—Real orden circular á los Gobernadores de provincia, de 17 de Octubre, sobre las consignaciones en los presupuestos municipales de los créditos suficientes, para atender á los gastos que ocasionen las medidas sanitarias, con motivo de las epidemias, cuya parte dispositiva dice así:

«1.º Que sin que por V. S. se abandonen las atribuciones generales que le confiere el art. 23 de la ley provincial, cuide por modo especial de asegurar el concurso económico que para la ejecución inmediata de cuanto se halla ordenado por las disposiciones vigentes deben prestar los Ayuntamientos de esa provincia para el cumplimiento de estos servicios.

2.º Que, en su virtud, dedique V. S. preferente atención á examinar detenidamente las consignaciones que aparezcan en los presupuestos municipales para el año próximo, de los pueblos de esa provincia, con destino á los servicios de higiene y salubridad del pueblo y á imprevistos y calamidades públicas, á que se refieren, respectivamente, los artículos 72 y 134 de la ley Municipal, así como también si existe ó no en ellos consignación especial para gastos de epidemias.

3.º Que aprecie y resuelva V. S. si dichas con-

signaciones, conjunta ó separadamente, ofrecen base suficiente en cada Ayuntamiento para atender los gastos probables que pueda exigir la campaña sanitaria de que se trata, en relación exclusiva con la defensa local.

4.º Que, caso afirmativo, y si la estructura de las consignaciones lo permitiese, autorice V. S. los presupuestos, con expresa determinación de la cifra que de aquéllas ha de aplicarse privativamente al expresado objeto, devolviéndolos, si lo contrario ocurriere, al Ayuntamiento para que se modifiquen en el sentido indicado, y señalándoles el plazo más breve posible para llevarlo á cabo.

5.º Que respecto á los presupuestos que á la sazón se encontrasen ya autorizados por V. S., prevenga á los Ayuntamientos procedan con toda urgencia á la formación de un presupuesto extraordinario para dicho servicio, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 31 y 142 de la citada ley Municipal.

6.º Que si, aunque no es de esperar, se presentasen circunstancias de absoluta urgencia, sin haberse llegado á legalizar los necesarios recursos, recuerde V. S. á todos los Ayuntamientos de esa provincia lo prevenido en el art. 151 de la repetida ley, á fin de que formen y pongan inmediatamente en ejecución el presupuesto especial á que alude, y cuyas solemnidades y límites de gasto señala el mismo artículo.— (*Idem* del 18 de *idem*.)

NOTICIAS

Se nos ha remitido la siguiente publicación: *Algunas observaciones relacionadas con la lactancia artificial*. Conferencia dada en el Instituto de Terapéutica operatoria, por el doctor D. Jesús Sarabia y Pardo, profesor de enfermedades de los niños en el Instituto Rubio, etc.

Agradecemos la atención del compañero remitente.

En el septenario del 22 al 28 de Octubre se han inhumado 235 adultos y párvulos y 28 fetos; la primera cifra corresponde al cuarto lugar del quinquenio anterior, con diferencias de menos 57 del máximo y más 14 del mínimo; la segunda es igual al máximo del mismo período, siendo mayor en 9 del mínimo.

Las casas de socorro municipales, en el mismo septenario, han prestado 1.703 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.719 donativos.

En Valladolid ha surgido un conflicto entre los alumnos de Obstetricia y el catedrático Sr. Morales Arjona, por negarse éste á quitar las faltas de asistencia de un alumno que faltó dos días por causa del fallecimiento de su padre.

El catedrático fué silbado por los alumnos, que en actitud hostil acordaron no volver á entrar en clase, y fueron, en queja, á visitar al Sr. Gobernador.

En la sesión de la Diputación provincial del día 9 se propuso, por el Sr. Barranco y otros compañeros de corporación, la suspensión y ampliación del plazo para las ope-

siones á las vacantes de médicos de Beneficencia provincial, á lo que se opuso nuestro amigo y compañero el Sr. Fernández Morales, por considerar improcedente é irregular la suspensión citada.

La Academia sueca, según informes de la prensa, ha acordado conceder el premio de literatura al poeta inglés Charles Swinburne.

Se dice que por haberlo propuesto fuera del plazo de admisión de instancias la Academia belga, no lo han obtenido Mauricio Mæterlink y Emilio Verhaeren.

La *Gaceta* del día 6 publica el Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley concediendo un crédito extraordinario de 2.000.000 de pesetas para material, obras y demás servicios sanitarios, y para personal y gratificaciones á los Inspectores provinciales de Sanidad.

Por la prensa ha circulado la noticia de que en el pueblo de Nalay, partido de Almazán (Soria), que un llamado Celiano fué metido en el ataúd, por muerte aparente, que después se convirtió en efectiva dentro del féretro.

Á esto conduce el punible abandono con que se trata á los cadáveres, y la falta de buenos depósitos, prevenidos para el socorro de estos no tan raros casos clínicos.

El senador D. Eduardo Gullón, en la sesión del 6, nuevamente interpeló al Gobierno, respecto á la anomalía de que un ingeniero de minas belga, mediante una simple instancia, dirigida al Ministerio de Fomento, ejerza libremente su profesión en España, mientras que en el extranjero, á los españoles se les exigen exámenes y reválida.

Pues que el señor senador generalice el caso á médicos y farmacéuticos.

Por Real orden de Gobernación, se dispone que á cada uno de los médicos que hayan de practicar el reconocimiento del maestro que solicite dispensa de defecto físico, á los efectos de la Real orden de 15 de Abril último, se le abone por el expresado trabajo la cantidad de 15 pesetas, cuando el reconocimiento se practique en localidades de más de 100.000 habitantes, 10 en los que excedan de 40.000, y 5 en las restantes.

Suplicamos á todos los suscriptores que están en descubierto en sus pagos que los salden en lo que resta de mes; y además, si han de seguir favoreciéndonos, que los pagos han de ser adelantados, según acuerdo de la Asociación de la Prensa Médica.

Los suscriptores, para darse de baja, deben participarlo por carta á esta Administración, anticipadamente al vencimiento de su pago.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *Productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier 6 — Teléfono núm. 1221.